

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

TRASLADO ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 446 NUMERAL 2º DEL C.G.P., SE PROCEDE A DAR TRASLADO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME AL ART. 110 DEL C.G.P. PARA QUE LA PARTE PASIVA, SI LO ESTIMA PERTINENTE, SE MANIFIESTE.

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | INICIA TÉRMINO | FINALIZA TÉRMINO |
|-----------------------------------|--|------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| EJECUTIVO SINGULAR No. 00083-2012 | CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ DELGADILLO, OTROS | LUIS FERNANDO MORENO RAMIREZ | 28-ENERO-2021 | 1º-FEBRERO-2021 |

GUATAVITA, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) LA PRESENTE LISTA SE FIJA EN SECRETARIA Y CORRE TRASLADO LOS DIAS 28 Y 29 DE ENERO Y 1º DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

Firmado Por:

**DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a8dbd73834250d1b8e7574e96bf9b00180bcf3a250848cc5d49795647c12bf**

Documento generado en 26/01/2021 03:34:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>